

DECRETO N° 4043

TEMUCO, 0 8 OCT. 2025

VISTOS:

 El Decreto Alcaldicio N°3086 de fecha 06-08-2025, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la Municipalidad de Temuco y Don/ña MARITZA TRINIDAD BRAVO ÑANCULEF.

2. La carta de renuncia voluntaria presentada por Don/ña MARITZA TRINIDAD BRAVO ÑANCULEF., de fecha 26-09-2025, en que manifiesta su intención de renunciar voluntariamente a partir del día 30-09-2025.

3. Las facultades de Ley N° 18.695 del 09.05.2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la renuncia voluntaria a partir del 30-09-2025, al contrato de prestación de servicios, de fecha 29-07-2025, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y por Don/ña MARITZA TRINIDAD BRAVO ÑANCULEF., RUT: para trabajar en el Programa "PROG. NOCHE DIGNA COMP. 1 PLAN PROTEGE CALLE 2025".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VFF /ofh

c.c. Departamento de Personal Off. De Partes ROBERTO NEIRA ABURTO

TEM

V°B°